UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Cupo deportistas alto nivel/alto rendimiento

Los deportistas que acrediten un alto nivel competitivo pueden acceder a la universidad a través de un **cupo de reserva específico**.

1. Requisitos de Participación

Para optar a este cupo, los solicitantes deben cumplir simultáneamente:

1. **Requisito Académico:** Poseer cualquier vía de acceso legal a la universidad (Bachillerato/PAU, FP, Mayores de 25/40/45 o Titulados).
2. **Condición Deportiva:** Tener reconocida oficialmente la condición de:
 - **Deportista de Alto Nivel (DAN):** Reconocido por el Consejo Superior de Deportes.
 - **Deportista de Alto Rendimiento (DAR):** Reconocido por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.

2. Cupo de Plazas Reservadas

Se garantiza una reserva mínima de **una plaza por titulación**, aplicando los siguientes porcentajes:

- Un **3% de las plazas** en la mayoría de los Grados.
- Un **8% de las plazas** en los Grados de **Fisioterapia** y **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**.

3. ¿Cómo se adjudican las plazas?

La asignación de plazas se realiza siguiendo un orden de prelación basado en el rango deportivo y, en caso de empate, por mérito académico (nota):

- **Prioridad 1:** Deportistas de **Alto Nivel (DAN)**. Tienen preferencia sobre cualquier otro solicitante de este cupo.
- **Prioridad 2:** Deportistas de **Alto Rendimiento (DAR)**. Dentro de este grupo, se tendrá en cuenta su nivel deportivo específico conforme al artículo 2.3 del

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Real Decreto 971/2007.

- **Nota sobre el Nivel DAR:** Si en el documento oficial no consta expresamente el nivel de deportista de alto rendimiento, se le asignará por defecto el **nivel g)** para el proceso de selección.

4. Documentación Acreditativa

Además de la documentación académica, se debe presentar uno de los siguientes justificantes oficiales:

- Certificado del **Consejo Superior de Deportes** o del **órgano autonómico competente**.
- Copia de la publicación oficial en el **BOE** (Boletín Oficial del Estado) o Boletín Oficial del órgano autonómico competente donde conste su reconocimiento (**BOJA** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)...).

5. Doble oportunidad de ingreso

Al igual que en otros cupos específicos, los deportistas cuentan con una doble vía de admisión:

Participación Simultánea: Al solicitar plaza por el cupo de deportistas, también participarás **automáticamente** por el cupo original de tu acceso académico (General, Titulados, etc.).

Esto multiplica tus posibilidades: si no obtienes plaza por la reserva deportiva, tu nota seguirá compitiendo en el cupo general por el resto de plazas de la titulación.

NOTA: Esta Web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

Copyright© 2026 Universidad de Granada